

COLOMBIA - Registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad-2018

Secretaría de Bienestar Social - Alcaldía de Santiago de Cali

report_generated_on: May 23, 2019

visit_data_catalog_at: <https://planeacion.cali.gov.co/amda/index.php>

Información general

Identificación

NÚMERO DE ID
SBS-SPE-RLCPD-2018

Información general

RESUMEN
INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo describir metodológicamente la operación derivada de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad. La cual, se encarga de Identificar las características de la población con discapacidad para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en Santiago de Cali.

Así, la Alcaldía de Santiago de Cali en su Plan de Desarrollo Municipal 2017-2019 “Cali progresa contigo” se enfoca en el desarrollo humano y se trabaja por aumentar los niveles de equidad, inclusión, derechos y deberes de los ciudadanos. Por tal motivo, esta operación derivada hace parte del eje 2 Cali social y Diversa, componente: Derechos con Equidad Superando Barrera Para la Inclusión del programa Discapacidad sin límites. Donde, se busca lograr el siguiente indicador: personas con discapacidad identificadas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - SISPRO. Lo anterior, hace de este registro una herramienta fundamental para obtener información que permita priorizar las necesidades de las personas con condición de discapacidad y, crear programas y proyectos que respondan a las mismas. A su vez, se aporta al municipio en alcance de los objetivos e indicadores mencionados, que busca generar mayor desarrollo social.

Por otro lado, este documento cuenta con la siguiente estructura: un preámbulo conformada por presentación, introducción y antecedentes de la operación; un nudo que cuenta con el diseño temático y metodológico conformados por: el alcance, los objetivos, la metodología de la elaboración de la operación estadística, los marcos de referencias, el plan de resultados, las herramientas Informáticas Utilizadas y los diseños de métodos y mecanismos para el control de calidad. Finalmente, el desenlace donde se presenta el análisis de resultado, su evaluación y los productos obtenidos por la operación. Así, por medio de este contenido se espera presentar de forma sencilla al lector los componentes de esta operación estadística.

ANTECEDENTES

La discapacidad es una construcción social, que se hace visible en las relaciones y los tejidos sociales que crean las personas en su interacción diaria. Por tal motivo, esta condición se construye en todas las decisiones que tomamos al interactuar con el entorno físico, social, cultural e ideológico en donde nos desenvolvemos.

Ahora bien, el concepto de discapacidad ha evolucionado desde las sociedades antiguas donde predominaba el enfoque mágico-religioso. En el cual, se creía que la discapacidad se debía a la intervención de poderes divinos que castigaban a esas personas por algún pecado o falta cometida. Esta perspectiva, conducía a culpabilizar a las personas y a sus familias de dichos males, como consecuencia estas personas sufrían rechazo y exclusión social por parte de quienes los rodeaban.

A finales del Siglo XIX y la II Guerra Mundial, se maneja un enfoque médico y asistencial, con una atención educativo-asistencial. Aquí se consideraba a la discapacidad como una enfermedad que se debía tratar y rehabilitar. Además, las personas con discapacidad debían integrarse a la sociedad por medio de terapias de rehabilitación y los centros de integración educativa. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, surge un movimiento, asociativo, de las personas con discapacidad como de sus familias, que buscaba la defensa de los derechos de esta población y la inclusión y normalización escolar y laboral.

En los últimos años, se ha evidenciado un avance en la visión que se les da a la persona con discapacidad. Aquí, ya no prima la concepción de sujeto que sufre una enfermedad. Ahora, se asume un papel importante de la sociedad y el entorno, pues se busca cerrar las barreras que generan exclusión social histórica. Por consiguiente, el nuevo paradigma social integra un enfoque de derechos donde el individuo con discapacidad ya no es el ser digno de lástima y asistencialismo estatal como ocurría en el pasado, que buscaba una intervención centrada en la asistencia y en la recuperación de las capacidades funcionales. Actualmente, se considera necesario identificar y eliminar los diversos obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades y, la plena participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.

Según Ariel Ruíz Díaz, en la publicación: La discapacidad y la palabra: pasos hacia una sociedad inclusiva (2017) afirma que el enfoque social de la discapacidad, se centra en que las personas con discapacidad puedan tener una integración completa a la vida social, considerando que esta no es un atributo de la persona, sino el resultado de un complejo conjunto de condiciones muchas de las cuales están originadas o agravadas por el entorno. Lo anterior, ha producido que en el contexto Internacional evolucione la concepción de la palabra discapacidad sufriendo modificaciones en su análisis y significado. Ejemplo de lo anterior, es la propuesta emanada de la Organización Mundial de la Salud OMS sobre la clasificación del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF). La cual, generó una importante revisión y modificación de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, esta propuesta fue adoptada en su 54ª Asamblea General.

Por otro lado, en el año 2006 las Naciones Unidas ha aprobado La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que partió de considerar que son personas con capacidades diferentes dentro del espectro de la diversidad funcional. Colombia adoptó la convención mediante la Ley 1346 de 2009, que en su artículo 31°, establece que los Estados Partes recopilaran información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la Convención. También, especifica que esta información debe respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad; cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas. A su vez, obliga a los estados signatarios la responsabilidad de difundir estas estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y la comunidad en general. así, lo trascendental de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha sido la reacción de la comunidad internacional ante el largo periodo de discriminación, exclusión y deshumanización de estas personas.

Este cambio de enfoque, ha llevado que en Colombia sea generen herramientas como este tipo de operaciones estadísticas que permitan tener información relevante sobre la población en condición de discapacidad y, así continuar con el desarrollo de políticas que impulsen la equidad y la igualdad. De esta manera, este registro ha sufrido cambios a través del tiempo. Uno de los principales cambios ha sido su forma de aplicarse, pues en primera instancia este proceso era manejado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, donde se recopilaron los datos a través de formatos físicos en campo, para esto el DANE contaba con un equipo de trabajo que de forma presencial realizaban el registro de las personas con discapacidad, en primera medida fue a papel y luego a través del Dispositivo Móvil de Captura DMC. Ahora bien, después de la Ley Nacional 1145 del 2007 donde se crea el Sistema Nacional de Discapacidad SND, el 1 de noviembre de 2010 este Registro se transfirió al Ministerio de Protección Social, que es el primer nivel de los 4 del SND, el cual realiza el registro de manera computarizada a través de la herramienta tecnológica Registro de localización y caracterización de población con discapacidad RLCPD, que se hace de manera virtual en la actualidad.

OBJETIVOS

Objetivo general

Identificar las características de la población con discapacidad, para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de este grupo poblacional en Santiago de Cali.

Objetivos específicos

- a) Disponer de una información sociodemográfica veraz y oportuna acerca de la población con discapacidad en las diferentes comunas de Santiago de Cali
- b) Promover en el área urbana y rural de Santiago de Cali el Registro de las características socio-económicas y demográficas de la población con discapacidad.
- c) Visibilizar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Santiago de Cali.
- d) Evaluar el impacto de los planes, programas y proyectos que hacen parte de la política pública de la población con discapacidad.
- e) Mantener actualizado el sistema de registro de población en condición de discapacidad que habita en el municipio

TIPO DE DATO

Datos agregados (agg)

ámbito

NOTAS

MARCO DE REFERENCIA

a) MARCO TEÓRICO

La discapacidad es abordada como un concepto que no está estático, sino que evoluciona a través del tiempo. Este implica una relación entre las personas con discapacidad y las barreras que tiene para interactuar con su contexto. Por este motivo, bajo este enfoque las personas con discapacidad no cuentan con igualdad de condiciones para desarrollarse de manera plena en sociedad.

Esta idea está apoyada por el Ministerio de Salud MINSALUD, que en su documento El ABCÉ de la Discapacidad afirma lo siguiente: “La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad- citado por Minsalud,s.f pág.1). Esta forma de entender a la discapacidad como una relación entre diferentes factores es fundamentada en la teoría de la visión biopsicosocial que afirma:

Es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas. (Organización Mundial de la Salud citado en el Conpes social , 2013 pág 15).

Es por medio de esta visión, que la discapacidad deja de ser un problema únicamente de salud que debe ser corregido mediante tratamiento médico. En este momento pasó a convertirse en un tejido de situaciones sociales, económicas, políticas y biológicas que ubican a las personas con discapacidad en una situación de desventaja frente a los demás. Cuestión que hace necesario incluir este tema en diferentes agendas de política pública en Colombia.

Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS

Como se mencionó anteriormente la importancia de hablar de política pública de discapacidad radica en que permite dejar de lado la idea de tratar el tema desde un enfoque únicamente existencialista.

De esta manera, esta política se enfoca en generar desarrollo social salvaguardando los derechos de esta población. Aquí, se incluye el acceso a bienes y servicios con criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad; procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo. De esta manera, se genera un enfoque transversal que permite un desarrollo inclusivo en Colombia. Esta política tiene los siguientes enfoques: enfoque de derechos y enfoque territorial (Conpes Social, 2013, pág 16-17). El abordaje teórico presentado, ha permitido la creación de procesos estadísticos que contribuyan a la producción de información pertinente para el desarrollo de una política pública de discapacidad e inclusión social, como es el caso de esta operación estadística de registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD.

b) MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan los conceptos fundamentales de la operación estadística:

Persona con discapacidad: Concepto abordado desde el convenio sobre los derechos de personas con discapacidad: “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En ocasiones también se toma la definición arrojada por la Ley nacional 1145 del 2007 que hace referencia a la terminología usada por la Organización Mundial de la Salud OMS esta es: “Es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano” (Ley 1145, 2007, art.1).

Situación de discapacidad: Según la Ley nacional 1145 del 2007, que afirma lo siguiente: “Conjunto de condiciones ambientales, físicas, biológicas, culturales y sociales, que pueden afectar la autonomía y la participación de la persona, su núcleo familiar, la comunidad y la población en general en cualquier momento relativo al ciclo vital, como resultado de las

interacciones del individuo con el entorno” (Ley 1145. 2007. art,1).

Inclusión social: Definida por el artículo 2 de la ley 1618 del 2013, donde se define como: “es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad”(Ley 1618, 2013, art 2).

Las siguientes definiciones son extraídas de la resolución 583 del 2018 del Ministerio de Salud y de Protección Social que definen los siguientes conceptos:

Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad: Es una herramienta técnica que permite recolectar información para examinar y conocer, en un momento de tiempo y lugar, las características de la población en situación de discapacidad, respecto al grado de satisfacción de sus necesidades humanas.

Certificado de Discapacidad: Es el documento personal e intransferible que se entrega después de una valoración clínica multidisciplinaria en los casos en que se identifique la existencia de una discapacidad.

Restricción de la participación: Este concepto es tomado del Ministerio de Protección Social, (MPS) en su texto Instructivo para el Diligenciamiento del Nuevo Formulario de Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad (2011). Ahí, se afirma que son: los problemas que puede experimentar una persona para implicarse en situaciones vitales. Debe aclararse que para esta entidad la presencia de una restricción o barrera (físicas - actitudes) en la participación viene determinada por la comparación de la participación de esta persona con la participación que se espera de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

Deficiencia: Este concepto es tomado del Ministerio de Protección Social, (MPS) de su documento Instructivo para el Diligenciamiento del Nuevo Formulario de Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad (2011). Donde, se define que es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica.

En esta definición las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida (Ej.: la desviación respecto a la media de la población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizada) y sólo debe usarse en este sentido. Las deficiencias incluidas en el primer nivel de clasificación son:

- Mentales
- Sensoriales y dolor
- De voz y habla
- Cardiovasculares, hematológicas, inmunológicas y respiratorias
- Digestivas, metabólicas y endocrinas
- Genitourinarias y reproductoras
- Neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento
- De la piel y estructuras relacionada

c) MARCO LEGAL

A continuación, se presenta la normatividad internacional, nacional y municipal que sustenta la operación estadística: Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

En el contexto internacional, se encuentran:

El Decreto 3447 del 9 de diciembre de 1975: “Declaración de los derechos de los impedidos” Por el cual, las Naciones Unidas realizan la declaración de los derechos de las personas impedidas. Aquí, se define qué se entiende como una persona impedida y se hace mención a cada uno de sus derechos. Además, se indica la necesidad de aplicarlos de forma nacional e internacionalmente.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA del año de 1999.

Aquí los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Establece que la discriminación se manifiesta con base a cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedir a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Resalta que la distinción sólo se justifica si está al servicio de una mejor y mayor inclusión. Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 762 de 2002. Declarada constitucional por la Corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003. Ratificada por Colombia el 11 de febrero de 2004. En vigencia para Colombia a partir del 11 de marzo de 2004

Convención de las Personas con Discapacidad - ONU del 13 de diciembre del 2006. Su objetivo fue promover, proteger y garantizar el disfrute de los derechos por igual a todas las personas con discapacidad. Teniendo en cuenta los siguientes ámbitos accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. Aquí, la discapacidad deja de ser una preocupación únicamente en materia de bienestar social y se convierte en una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que fue promulgado en el 2015: Este se generó con el fin de promover, proteger y asegurar la igualdad de las personas con discapacidad, desde los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Ahora bien, en su Artículo 4 se imparten las obligaciones generales. Ahí, se menciona que todos los estados que hacen parte de este organismo deben elaborar políticas públicas para fomentar las oportunidades laborales de las personas con discapacidad y generar mecanismos para la inclusión de esta población.

En el ámbito Nacional encontramos:

la constitución política de 1991: Este documento, se encargó de establecer una serie de obligaciones estatales, en algunos casos estas buscan proteger los derechos de las personas con discapacidad. Por tal motivo, se mencionan los artículos que hacen referencia a este tema:

-Artículo 13: Donde se afirma que todas las personas nacen iguales y libres ante la ley. Aquí se promueve la igualdad de las personas y se deja al Estado como la entidad encargada de velar porque este mandato se cumpla.

-Artículo 47: Se menciona que el Estado debe generar política pública en integración, prevención y rehabilitación social para personas que presenten alguna discapacidad.

Ley Nacional 361 de 1997: "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Esta ley se fundamenta en la constitución política de Colombia de 1991. la razón de esto, es que en ella se vela por la dignidad y los derechos sociales, culturales y económicos de la población con discapacidad. se presentan los artículos que se relacionan con la operación estadística en curso.

Artículo 4: Este se plantea la obligación de las ramas del poder público deben poner en disposición todos los recursos pertinentes que permitan proteger los derechos de esta población.

Artículo 70: Por el cual, se plantea que las distintas administraciones del orden nacional en sus planes de desarrollo generen programas y proyectos que incluyan los temas tratados en esta Ley.

Ley Nacional 1145 de 2007: "por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones". Esta ley busca impulsar la formulación y la implementación de la política pública en discapacidad. Por tal motivo, para nuestra operación se hace mención a los siguientes artículos:

Artículo 4: en donde se especifica que es el gobierno el ente encargado de velar por la igualdad de derechos de esta población.

Artículo 5: Por medio del cual se organiza el sistema nacional de discapacidad.

Artículo 8: Donde se definen los niveles del sistema nacional de discapacidad, los cuales son:

- El Ministerio de Salud y Protección (SND).
- El Consejo Nacional de Discapacidad (CND)
- Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad(CDD)
- Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad (CMD o CLD)

En esta ley se encuentran otras disposiciones fundamentales para el funcionamiento de esta institución.

Ley Nacional 1346 de 2009: "Por medio de la cual se aprueba la "CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006". La importancia de esta ley implica que Colombia aprueba y perfecciona el vínculo internacional a partir del: "Convenio sobre Derechos de las Personas con discapacidad "adoptado en la Asamblea de las Naciones Unidas.

Ley Nacional 1618 DE 2013: "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". El objetivo de esta ley es asegurar los derechos de las personas con discapacidad por medio de medidas de inclusión.

En el artículo 5: se mencionan todas las disposiciones que debe tener el estado para garantizar la inclusión social. Entre ellas está, en su punto 5, "Implementar mecanismos para mantener actualizado el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, integrados en el sistema de información de la protección social, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social". Cuestión que hace necesario el continuo registro de las personas con discapacidad a nivel nacional.

El enfoque de esta ley es garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Por ello, se dictan qué instituciones son las encargadas de cumplir esta función y cómo deben hacerlo.

Resolución Nacional 586 del 2018: "Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el registro de localización y Caracterización de personas con discapacidad" El objetivo de esta Ley es velar por la certificación de la discapacidad y la realización del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad. Ha al anterior transmite se identificó con la sigla RLCPD. se debe especificar que las personas que se registran en el RLCPD lo hacen de manera voluntaria y auto-reconociéndose con discapacidad.

Esta resolución en su Artículo 3, numeral 3.3 se define qué es y cuál es la función del Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad. Se menciona lo siguiente: el RLCPD es una plataforma que lleva el registro oficial de la información contenida en el certificado que obtiene las personas con discapacidad. Además, hace parte del Sistema Integrado de la Información de la Protección Social- SISPRO.

Ahora bien, el Capítulo 3 se hace alusión completamente al RLCPD. Por lo cual se presentará un breve resumen de su contenido:

Artículo 14: Incluye Información acerca del procedimiento y el organismo que debe llevar el RLCPD

Artículo 15: Hace mención de quienes deben ser incluidos en este registro

Artículo 16: Indica cuál es el uso que se le debe dar a esta información obtenida por el RLCPD y quienes son los encargados.

Artículo 17: Se informa sobre el tipo de información que se incluye en el RLCPD que viene en dos fuentes una del solicitante y otra del certificado de discapacidad.

Artículo 18: Se menciona que información debe ser actualizada por las personas con discapacidad y por medio de qué organismos deben realizar este procedimiento.

Artículo 19: Se menciona los tres estados del RLCPD que son inactivo, actualizado e incompleto.

Artículo 20: Se habla del régimen de protección de datos y de la obligatoriedad que tienen los organismos que los utilizan y que deben velar por su cumplimiento.

Decreto Nacional 2107 de 2016: "Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones" Este decreto tiene como objetivo especificar que por medio de esta el Ministerio del interior será el organismo rector del Sistema nacional de Discapacidad.

Finalmente en el área municipal se encuentra la siguiente normatividad:

El Acuerdo 382 de 2014. Por medio del cual se adopta la política pública Municipal de atención a la discapacidad en Santiago de Cali y el Plan Indicativo de atención a la discapacidad y se deroga el Acuerdo 197 de 2006.

d) REFERENTES INTERNACIONALES

Esta operación estadística de registro de caracterización y Localización de personas con Discapacidad en Santiago de Cali, tiene los siguientes referentes internacionales:

-La Organización de la Organización de los Estados Americanos OEA, por medio del documento de Resolución sobre situación de los Discapacitados en el Continente Americano.

- La Convención de las Naciones Unidas sobre Discapacidad, que fue adoptada por su Asamblea General el 13 de diciembre del 2006. En este documento se buscó velar por los derechos de esta población.

- La Declaración de los derechos Humanos en 1948. Esta se encuentra compuesta por el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales, El pacto internacional de derechos Civiles y Políticos. El objetivo fue construir una carta de navegación que le permita a las personas gozar de los mismos teniendo en cuenta que cada nación debe velar porque se den las condiciones necesarias para que las personas puedan disfrutar por igual de los mismos.

La Organización Internacional del Trabajo OIT, la cual, cuenta con los siguientes instrumentos Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983, y su Recomendación núm. 168. El Convenio núm. 159 ha sido ratificado por 80 países (junio de 2008). Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) núm. 159, y la Recomendación núm. 168 / sobre los derechos de las personas con discapacidad. Con los cuales busca la prohibición de la discriminación laboral por discapacidad.

e) REFERENTES NACIONALES

-Conpes social del 9 de diciembre de 2013 Cuyo objetivo es precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, "Prosperidad para Todos". También, define lineamientos para avanzar en la política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS.

REFERENCIAS

Alcaldía de Santiago de Cali.(2016). Plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "Cali progresa contigo". G&G Editores. Recuperado de : http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/114694/plan_de_desarrollo_municipal_2016_2019/

Constitución política de Colombia [Const.].(1991). Recuperado de:<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (9 de diciembre de 2013).Conpes Social.Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

Días Arie.(2017).La discapacidad y la palabra: pasos hacia una sociedad inclusiva.Ciencia del sur. Recuperado de:<https://cienciadelsur.com/2017/09/26/discapacidad-y-la-palabra-sociedad-inclusiva/>

Decreto extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 2016. [El Alcalde de Santiago de Cali]. Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias. Septiembre de 2016.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (s.f). Manual de usuario software de captura para los registros de discapacidad.DANE.2005.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (s.f.) Ficha Metodológica

Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad -RLCPD-. [Internet].2010 [citado 08-05-2011]. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/poblacion/ficha_discapacidad.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (s.f) Manual de capacitación para la implementación del

registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad. 2006.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística.(2010) Dirección de Censos y Demografía. DANE. Ficha Metodológica Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad – RLCPD. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE.(2010.) Metodología para el fortalecimiento de registros administrativos. Colección Documentos 99. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística.(2010) Dirección de Censos y Demografía – DCD. DANE. Manual de usuario software de control de calidad discapacidad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Censos y Demografía – DCD.(2016) DANE Manual de capacitación para la implementación del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2005). Dirección de Censos y Demografía – DCD. DANE. Manual de instalación software de captura para los registros de discapacidad. Bogotá.

Ley 361 de 1997. (el Congreso de la República de Colombia). Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Febrero 7 de 1997. D.O:42978.

Ley 1145 de 2007.(el Congreso de la República de Colombia). Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2007. D.O:46685.

Ley Estatutaria 1618 de 2013.(el Congreso de la República de Colombia).Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Febrero 27 de 2013. D.O. 48.717

Ley 1346 de 2009.(el Congreso de la República de Colombia)..Ley 1346 de 2009.Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Junio 31 de 2009. D.O.47.427

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Abecé de la discapacidad.El Ministerio, Recuperado de : <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>

Ministerio de Salud y Protección social.(s.f). Sistema Nacional de discapacidad. Recuperado de:<https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/Sistema%20Nacional%20de%20Discapacidad.aspx>

Ministerio de Salud y Protección social (2017)Instructivos para el diligenciamiento del nuevo formulario de Registro para la localización y Caracterización de las personas con discapacidad. Recuperado de :https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Documents/MinSalud_RID-MU-GuiaUsuario.pdf

Ministerio de Salud y Protección social(2016).Instructivo de Uso del Repositorio Digital – RID.Dirección de Epidemiología y Demografía. Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información.

Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Manual de usuario del aplicativo web registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad –RLCPD. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social(2017). Normograma de Discapacidad para la República de Colombia. Minsalud.Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social.(26 de febrero de 2018).Resolución 538 de 2018.Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Naciones Unidas.(s.f.).Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Naciones Unidas. (s.f).Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Recuperado de: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de Salud. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-. [Internet]. 2001 [citado 20-11-2012]. Disponible en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42419/1/9243545426.pdf>.

TOPICS

Tema	Vocabulario	URI
Enfermedades específicas y estado de salud [8.9]	CESSDA	

KEYWORDS

Discapacidad, Inclusión social, Deficiencia, Persona con discapacidad, Certificado de Discapacidad, Restricción de la participación, Acceso, Accesibilidad, Barreras

Cobertura

COBERTURA GEOGRÁFICA

Municipal

GEOGRAPHIC UNIT

Comunas y corregimientos

UNIVERSO DE ESTUDIO

Habitantes de Santiago de Cali con alguna condición de discapacidad

Productores y Patrocinadores

INVESTIGADOR(ES) PRIMARIO(S)

Nombre	Dependencia
Secretaría de Bienestar Social	Alcaldía de Santiago de Cali

OTROS PRODUCTORES

Nombre	Dependencia	Rol
Miller Hernandez	Secretaría de Bienestar Social	Coordinador
Jose lizardo Gómez	Secretaría de Bienestar Social	Interprete de sordos
Maria Celia Mosquera	Secretaría de Bienestar Social	Auxiliar administrativa

FINANCIAMIENTO

Nombre	Abreviación	Rol
Alcaldía de Santiago de Cali		

Producción del metadato

METADATO PRODUCIDO POR

Nombre	Abreviación	Dependencia	Rol
Paola Andrea Silva Roza	PASR	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Documentador
Miller Hernandez García	MHG	Secretaría de Bienestar Social	Validador

FECHA DE PRODUCCIÓN DEL METADATO

2018-10-04

VERSIÓN DEL DOCUMENTO DDI

Versión 1 (Septiembre de 2018)

IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO DDI

COL-CALI-SBS-RLCPD-2018

Muestreo

No content available

Cuestionarios

No content available

Recolección de datos

Fechas de recolección de datos

Inicio	Fin	Período
2018-12-01	2018-12-31	N/A

Modo de recolección de datos

FUENTES DE INFORMACIÓN A continuación se presentan las fuentes de la información que maneja esta operación estadística, que son secundarias: 1. Información de los Registros para la Localización y Caracterización de la población con discapacidad Las Personas con Discapacidad o usuarios del Formato Web RLCPD. 2. Las Unidades Generadoras de Datos UGD que se han creado en el municipio, que pueden ser diferentes instituciones públicas o privadas como IPS, EPS, Colegios, Fundaciones, etc. 3. Alcaldía municipal de Santiago de Cali, a través de Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 4. Oficina de Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales. 5. La Secretaría de Educación. 6. La Secretaría de Salud Pública Municipal. En la actualidad, la información de los Registros para la Localización y Caracterización de la población con discapacidad se obtiene de la siguiente forma: 1. El usuario por medio de la Unidad Generadora de Datos ingresa por medio de internet al formulario WEB RLCPD. 2. En el formulario RLCPD el usuario ingresa la información correspondiente a cada punto. 3. Esta información se almacena en una base de datos o nube, en Internet, que ha creado el Ministerio de Protección Social. 4. Esta información es manejada y controlada municipalmente, por el funcionario encargado de administrar dichos datos.

Procesamiento de datos

Otros procesamientos

VARIABLES, INDICADORES Y PLAN DE RESULTADOS

VARIABLES

- Tipo de identificación
- Número de identificación
- Nombre
- Apellidos
- Edad
- Sexo
- Cuántas personas conforman el hogar
- tiene personas a cargo
- Número personas menores de 12 años
- número de personas mayores de 60 años
- Tipo de población
- Alteraciones permanentes
- Condición de la persona
- Beneficiarios de programas
- Etnia
- Si está en un establecimiento educativo
- Si tiene Familia con discapacidad
- Edades
- Actitudes Negativas
- Personas con discapacidad en la familia
- Ingresos mensuales
- Actividad en que trabaja
- Actividad de los últimos seis meses
- Tipo de Contrato de trabajo
- Tipo de Servicio de Rehabilitación Ordenados.
- dificultades para realizar actividades de la vida diaria.
- Estrato socioeconómico
- Tipo de vivienda
- En qué condición posee la vivienda
- Departamento
- Municipio
- Dirección
- Número telefónico
- Causas de no estudio
- Nivel escolaridad alcanzado
- Consecuencias de la incapacidad
- Tipo de alteraciones
- Hace cuantos años presenta esta alteración

INDICADORES

- Porcentaje de hombres con discapacidad
- Porcentaje de mujeres con discapacidad
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por fisioterapia
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron medicamentos permanentes
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por terapia ocupacional
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por trabajo social
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por medicina física
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por fonoaudiología
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por optometría
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron rehabilitación psicológica

- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron rehabilitación psiquiátrica
- Porcentaje de personas con discapacidad afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Accidente
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Alteración genética, hereditaria
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Complicaciones durante el parto
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Condiciones de salud de la madre durante el embarazo
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Conflicto armado
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Consumo de psicoactivos
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Desastre natural
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Dificultades en la prestación de servicios de salud
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Enfermedad general
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Enfermedad profesional
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Lesión autoinflingida
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Víctima de violencia
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Alimentarse, asearse, vestirse por si mismo
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Cambiar y mantener las posiciones del cuerpo
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Caminar, correr, saltar
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Desplazarse en trechos cortos por problemas respiratorios o del corazón
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para distinguir sabores u olores
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Hablar y comunicarse
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Llevar, mover, utilizar objetos con las manos
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Mantener piel, uñas y cabellos sanos
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Masticar, tragar, asimilar y transformar los alimentos
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para oír, aun con aparatos especiales
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para pensar o memorizar
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usar lentes o gafas
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Relacionarse con las demás personas y el entorno
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Retener o expulsar la orina, tener relaciones sexuales, tener hijos
- Porcentaje de personas con discapacidad con ingreso mensual promedio inferior a \$ 500.000
- Porcentaje de personas con discapacidad con ingreso mensual promedio mayor a \$ 500.000
- Porcentaje de personas con discapacidad que asisten a establecimientos educativos
- Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con acueducto en su vivienda
- Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con energía eléctrica en su vivienda
- Porcentaje de personas con discapacidad que no cuentan con ningún servicio público en su vivienda
- Porcentaje de personas con discapacidad que participa en alguna organización
- Porcentaje de personas con discapacidad que tienen ayuda permanente de algún miembro del hogar
- Porcentaje de personas con discapacidad que tienen ayuda permanente de alguna persona externa del hogar
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades agrícolas
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de Comercio
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de la Industria
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de servicios
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades pecuarias
- Porcentaje de personas con discapacidad sin ingresos

PLAN DE RESULTADOS

La plataforma de manera automática obtiene los siguientes 10 tipos de reportes gráficos que pueden ser generados en formato de barras, pastel y líneas:

1. Área de residencia y sexo, según grupos de edad.
2. Área de residencia y sexo, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes.
3. Grupos de edad, según dificultades permanentes para el desarrollo de actividades diarias.
4. Grupos de edad, según categorías de discapacidad.
5. Área de residencia y sexo, según nivel educativo alcanzado.
6. Asistencia escolar, según grupos de edad y tipo de uso.
7. Área de residencia y sexo, según tipo de rehabilitación que le ordenaron.
8. Grupos de edad y sexo, según actividades en las que participa.

9. Grupos de edad y sexo, según actividad principal realizada en los últimos seis meses.

10. Grupos de edad, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes.

Estos informes gráficos se logran, debido a que el administrador del sistema web: RLCPD cuenta con una conexión a una herramienta llamada cubo del registro, donde se obtiene información nacional, departamental y municipal. Así, se puede representar la información en forma de barra o en pastel según corresponda para cada tipo de informe. Por tal motivo, los gráficos son de sectores, que es una representación circular de las frecuencias relativas de las variables cualitativas o discretas que permite, de una manera sencilla y rápida, su comparación. Ahora bien, cuando el número de variables sea numeroso se procederá con una gráfica de barras que es una representación gráfica en un eje cartesiano de las frecuencias de las variables cualitativas o discretas. También, pueden incluir tablas como se muestra a continuación:

Indicadores de la Calidad/Evaluación de la Calidad

Otros indicadores de calidad

a) VALIDACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Esta operación Derivada cuenta con diferentes procesos de validación de las fuentes de información que son:

1. El funcionario a cargo de la Unidad Generadora de datos debe verificar en las entrevistas, para el registro en el RLCPD, que los datos que están ofreciendo las personas con discapacidad, coinciden con las preguntas del formulario.
2. El funcionario debe diligenciar el formato según las indicaciones del Manual de diligenciamiento del RLCPD esto asegurar la calidad de la información recolectada.
3. Al contar con un sistema operativo, SISPRO, se cuenta con un software de control de Calidad, que se encarga de validar que no se tengan registro repetido, permitiendo la renovación de la información. Además, al estar sistematizado el formulario virtual cuenta con una serie de especificidades en los valores para cada variable del formulario. Por ejemplo, si una variable es numérica y el funcionario a cargo introduce un valor en letras este valor no será recibido por el sistema

b) MÉTODO GENERAL DE CÁLCULO

Esta operación estadística derivada de Localización y Caracterización de la población con Discapacidad, al ingresar la información por medio de la herramienta tecnológica RLCPD, esta pasa a ser parte del sistema SISPRO el cual cuenta con el sistema de Gestión de Datos (SGD) el cual, es el método automático que permite generar el cálculo de la información. Este utiliza una bodega de datos, que tiene como objetivos organizarlos de forma en que se cree conocimiento. Esta bodega cuenta con dos elementos fundamentales para analizar y consultar la información, estos son: las dimensiones o variables y la medidas.

Las dimensiones o variables son: de tipo cualitativo que permite clasificar y agrupar en su conjunto los hechos o eventos. Estas variables permiten análisis muy diversos, adicionalmente definen el nivel de granularidad de los datos. Cuenta con los siguientes dominios:

- No Definido, corresponde a aquellos registros que traen el valor del dominio, el cual no corresponde con los dominios definidos en las tablas básicas de la bodega.
- No Reportado, se utiliza para aquellos casos en que el valor del dominio no es reportado por la fuente (es decir que desde la fuente para el dominio incluye un Null).
- No Aplica, se refiere a aquellas variables o dimensiones que no aplican para un tema.

Por otro lado, las medidas: son información específica de cada hecho u evento representados por valor numérico o en variable que puede ser continua o adictiva. De esta manera, la información queda registrada y almacenada de manera organizada y con coherencia para que el funcionario encargado de la operación estadística, puede acceder a la información y producir diferentes análisis de la misma.

c) ANÁLISIS

- Análisis estadístico: El análisis de los resultados es descriptivo, contiene el cálculo de las frecuencias de todas las variables nominales medidas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD. Con los resultados de cada variable se determinan características del objeto de estudio en términos de ambiente y desempeño institucional, las cuales se pueden presentar gráficamente. También, se realizará un estudio de los datos y de los indicadores por dominios a partir de la distribución de frecuencias, para observar el comportamiento de las variables, detectar posibles inconsistencias y valores atípicos.

-Análisis de contexto: La información obtenida de los registros de Caracterización de las Personas con Discapacidad-RLCPD respecto a los porcentajes de las variables podrán compararse en las series de tiempo pues se dispone información desde el año 2008. Esta información podrá cruzarse con los datos del SISBEN para identificar la población con nivel de pobreza. También, se realiza un análisis con la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, donde se consulta información relacionada con esta población y el tema de los aportes a la seguridad social.

Por otro lado, los usuarios también pueden usar otras herramientas tecnológicas que analizan la información del RLCPD con otras variables del contexto. Entre ellas tenemos a Los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud RIPS, donde se se puede obtener información propia del Registro de Personas con Discapacidad, relacionada con las atenciones en salud provenientes de RIPS. Igualmente a través del Registro Único de Afiliados a la Protección Social RUAF, se puede consultar información relacionada con el sistema de afiliación de seguridad social para las personas con discapacidad.

- Comités: El Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad al contar con un mecanismo sistematizado, a través del sistema SISPRO, que se encarga de verificar la validez de los datos obtenidos y generar resultados de calidad, en la actualidad, no cuenta con un comité específico al interior de la Subsecretaría de Población y Etnias instancia encargada de la operación estadística que analice la información antes de ser expuesta, los criterios de calidad están a cargo del funcionario encargado de esta operación.

Sin embargo, en Santiago de Cali existe el Comité externo de Análisis de Discapacidad que realiza un análisis de los resultados publicados. Este comité en algunas ocasiones ofrece sugerencias que permiten mejorar la calidad de los datos obtenidos por la operación estadística.

d) COMITÉ

El Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad al contar con un mecanismo sistematizado, a través del sistema SISPRO, que se encarga de verificar la validez de los datos obtenidos y generar resultados de calidad, en la actualidad, no cuenta con un comité específico al interior de la Subsecretaría de Población y Etnias instancia encargada de la operación estadística que analice la información antes de ser expuesta, los criterios de calidad están a cargo del funcionario encargado de esta operación.

Sin embargo, en Santiago de Cali existe el Comité externo de Análisis de Discapacidad que realiza un análisis de los resultados publicados. Este comité en algunas ocasiones ofrece sugerencias que permiten mejorar la calidad de los datos obtenidos por la operación estadística.